



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
Licencia de construcción menor a 60 m2.			
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula:	CR/133/2024
Documento legal que autoriza al solicitante a realizar obra dentro de su terreno; para lo cual, se le solicita información del predio y una vez que el solicitante cumple con requisitos se procede a realizar el trámite solicitado.			
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 5.5 y 5.10 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 18.20, 18.21, 18.23, 18.27 y 18.28 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 144 del Código Financiero del Estado de México. Bando Municipal, artículo 110 fracción VII y XVIII.		
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Un año.
¿SE REALIZA EN LINEAS?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando se requiera hacer una construcción de obra nueva y ampliación para edificaciones menores a 60m2.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si, que se esté llevando acabo lo autorizado en la licencia de construcción y se respete la normatividad.		
REQUISITOS:	ORIGINAL anexar la palabra SI o NO	COPIAS anexar con número la cantidad de copias	ORDENES JURÍDICOS-ADMINISTRATIVOS
PERSONAS FÍSICAS			
1. Solicitud original firmada por el propietario, conteniendo croquis de ubicación y medidas correspondientes al predio.	SI	1	Fundamento en el artículo 18.21 Inciso (B) del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México. Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Jiquipilco, México, páginas 7-13.
2. Documento que acredite la personalidad con copia de identificación oficial vigente.	SI	1	
3. Documento que acredite la propiedad.	SI	1	
4. Copia del recibo del predial actualizado.	SI	1	
5. Licencia de uso de suelo vigente.	SI	1	
6. Constancia de alineamiento y número oficial.	SI	1	
7. Croquis arquitectónico.	SI	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. Solicitud original firmada por el propietario, conteniendo croquis de ubicación y medidas correspondientes al predio.	SI	1	Fundamento en el artículo 18.21 Inciso (B) del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México. Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Jiquipilco, México, páginas 7-13.
2. Documento que acredite la personalidad con copia de identificación oficial vigente.	SI	1	
3. Documento que acredite la propiedad.	SI	1	
4. Copia del recibo del predial actualizado.	SI	1	
5. Licencia de uso de suelo vigente.	SI	1	
6. Constancia de alineamiento y número oficial.	SI	1	
7. Croquis arquitectónico.	SI	1	
8. Acta constitutiva de la empresa.	SI	1	
9. Poder notarial de Representante Legal e identificación oficial vigente.	SI	1	
10. Carta poder notarial e identificación oficial vigente.	SI	1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1. Solicitud original firmada por el propietario, conteniendo croquis de ubicación y medidas correspondientes al predio.	SI	1	Fundamento en el artículo 18.21 Inciso (B) del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.
	SI	1	

2. Documento que acredite la personalidad con copia de identificación oficial vigente.	SI	1	Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Jiquipilco, México, páginas 7-13.					
3. Documento que acredite la propiedad.	SI	1						
4. Copia del recibo del predial actualizado.	SI	1						
5. Licencia de uso de suelo vigente.	SI	1						
6. Constancia de alineamiento y número oficial.	SI	1						
7. Croquis arquitectónico.	SI	1						
8. Oficio con papelería oficial de la Institución Pública.	SI	1						
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<p>1. El solicitante asiste a la Dirección de Desarrollo Urbano.</p> <p>2. El personal de la Dirección de Desarrollo Urbano le da a conocer al solicitante los requisitos necesarios y le otorga el formato de solicitud.</p> <p>3. El solicitante ingresa los documentos, la solicitud y se le agenda una cita para la verificación física del predio.</p> <p>4. Si cumple con los requisitos, La Dirección tiene 8 días hábiles como máximo para entregar el documento.</p> <p>5. El notificador/verificador acude al predio para inspección física al sitio de la obra.</p> <p>6. Se realiza la licencia de Construcción menor a 60 m².</p> <p>7. El solicitante asiste a la Dirección de Desarrollo Urbano por su orden de pago.</p> <p>8. El solicitante asiste a la caja de la Tesorería Municipal para hacer su pago y se le entrega su comprobante de pago.</p> <p>9. El solicitante hace entrega de su comprobante de pago al personal de La Dirección de Desarrollo Urbano, para recibir su Licencia de Construcción menor a 60 m².</p>							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	8 días hábiles							
COSTO:	Para una licencia de construcción existen y se registran diversos factores, los metros a construir, la zona geográfica del inmueble etc.	Fundamento Jurídico: Artículo 144 del Código Financiero del Estado de México.						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DONDE PODRÁ PAGARSE:	Caja de Tesorería Municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Se otorgará la licencia cuando se cumpla con todos requisitos establecidos. No se otorgará la licencia cuando la obra implique un riesgo para la sociedad y no cumpla con los requisitos establecidos.							
APLICACIÓN DE LA ALTERNATIVA PAGA	N/A							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Ayuntamiento de Jiquipilco				Dirección de Desarrollo Urbano			
CIUDAD DE LA REFERENCIA: Arq. Marco Antonio Navarrete Mercado							
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza de la Reforma			NO. INT. Y EXT.:	1	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Jiquipilco		
C.P.:	50900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.				
CALLE:	TELÉFONOS:	EXTE.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
01712	111 41 51	N/A	N/A	desarrollourbanojiqui22@gmail.com			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
DIRECCIÓN DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	



COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
CADRE:	TELÉFONOS:		CXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puedo solicitar la licencia de construcción para un área de uso común?				
RESPUESTA:	No, ya que está fuera de los límites de la propiedad y no tiene documento que acredite su posesión.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué porcentaje de área libre debo dejar?				
RESPUESTA:	Según, la establecida en la zona con base al Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Jiquipilco.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Requiero D.R.O. para esta Licencia de Construcción?				
RESPUESTA:	No, el D.R.O. es sólo para solicitar la Licencia de Construcción mayor a 60 m2.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
N/A					

ELABORADO:  <hr/> ING. ESMERALDA ITZEL ROBLEDO SALAZAR		RECIBIDO:  <hr/> MARCO ANTONIO NAVARRETE
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN: <hr/> 07 / 02 / 2024